

Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 26 de agosto de 2010.

VISTO las Resoluciones N°s. 1634/2009 y 699/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionadas con la situación del alumno Gustavo Alfredo ASSUM, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Instrumentación, sin dar cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza N° 974.

Que asimismo cursó la materia Instalaciones Eléctricas y Luminotecnia, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de agosto de 2010, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 1634/2009 y 699/2010 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

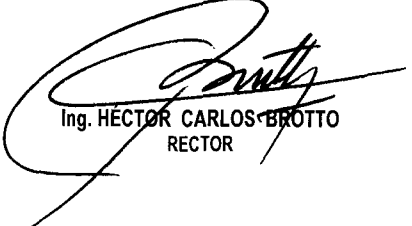
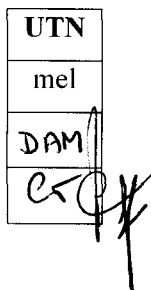
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 1634/2009 y 699/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación de la asignatura Instrumentación, sin dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza N° 974, al alumno Gustavo Alfredo ASSUM, Legajo N° 109792, de la carrera Ingeniería Eléctrica.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez al cursado de la asignatura Instalaciones Eléctricas y Luminotecnia, eximiéndolo de la correlatividad existente con Inglés Técnico Nivel I, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 933/2010



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior